

## **CONTRATO DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO COMO PERSONAL ESTATUTARIO/FUNCIONARIO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD (SERGAS).**

**CONGREGADOS:** De una parte, el ALUMNO/A, mayor de edad, con los datos y filiación reflejadas en su FICHA DE ALUMNO/A OPOSITENF, quien actúa en su propio nombre y representación, y de la otra, TRASMIBOU S.L. (en adelante OPOSITENF), quien actúa en su propio nombre y derecho. Teniendo ambas partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de enseñanza, y suscribir el documento que lo contiene, lo hacen con arreglo a las siguientes bases y condiciones:

### **BASES CONTRACTUALES:**

PRIMERA. Que OPOSITENF se dedica a la enseñanza privada. Entre su oferta dispone de una formación online para la enseñanza en la preparación de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la condición de Enfermera/o del Servicio Gallego de Salud (en adelante SERGAS). Se trata de enseñanza privada, no reglada y no oficial, que por tanto no emite o concede título o diploma de cualquier carácter, se adscribe por tanto a las “Enseñanzas que no conducen a la obtención de un título con valor oficial”.

SEGUNDA. Que el ALUMNO/A desea recibir dichos servicios docentes para sí con arreglo a las siguientes condiciones:

### **CONDICIONES ESPECIALES**

PRIMERA. OPOSITENF prestará al alumno sus servicios docentes y clases en régimen on-line, donde los contenidos docentes serán suministrados al ALUMNO/A con una periodicidad semanal (con la excepción del período o períodos vacacionales u otros que OPOSITENF estime oportunos).

SEGUNDA. El programa y plan de estudios del curso, que se desarrollará bajo la supervisión de OPOSITENF tendrá una duración suficiente que garantice abarcar la totalidad del temario de dicha categoría (Enfermera/o) según convocatoria SERGAS, reservándose la posibilidad de realizar a posteriori repasos, ultrarepasos u otras formaciones de dicho temario siempre que OPOSITENF así lo estime oportuno.

La formación se desarrollará con arreglo al siguiente esquema: cada semana OPOSITENF facilitará el contenido virtual necesario para el normal desarrollo de la clase, fracción o parte de la clase, sesión ó cualquier actividad lectiva que OPOSITENF considera oportuna. Este contenido estará accesible solo durante el tiempo que OPOSITENF estime oportuno. En caso de avería y otra disfuncionalidad el contenido será facilitado al alumno a la mayor brevedad posible.

El ALUMNO deberá disponer de un equipo/dispositivo informático y de conexión a internet adecuados y bien configurados para el normal y eficiente uso de la WEB/PLATAFORMA de OPOSITENF.

OPOSITENF no tendrá responsabilidad alguna en caso de una incorrecta instalación o configuración del equipo/dispositivo informático del alumno que le impida hacer uso de la

WEB/PLATAFORMA, ni se hará cargo del servicio técnico que el equipo informático del alumno pueda necesitar para su correcto funcionamiento

TERCERA. La formación a que se refiere el presente contrato, requiere, además de las clases, el siguiente material didáctico:

Elementos propios de OPOSITENF (sujetos a propiedad intelectual) denominados “MATERIAL DE ESTUDIO” en soporte papel, que forman parte de los servicios que integran la formación y que se entregan al alumno previo inicio de las clases (o en el momento que OPOSITENF especifique). Estos elementos están incluidos en la cuota mensual.

CUARTA. Los contenidos incluidos en las clases son editados por OPOSITENF y se actualizan cada vez que son reeditados para un nuevo proceso formativo.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos editados por OPOSITENF. Los derechos de propiedad intelectual de TODO el contenido de la página web, la plataforma formativa (videoclases, píldoras, infografías, etc) y de TODO el material impreso en soporte papel, son titularidad de OPOSITENF, quedando por tanto prohibida, su reproducción, distribución, comunicación pública, y transformación sin la previa autorización de OPOSITENF.

Además, queda prohibido reproducir, transmitir, distribuir, exhibir públicamente o crear trabajos/protocolos/procedimientos/artículos/etc. derivados de la información o material contenido en la página web, plataforma y/o documentos impresos en soporte papel sin la previa autorización de OPOSITENF.

Asimismo, queda prohibida la utilización de cualquier método para revelar o duplicar la metodología didáctica o tecnológica para cualquier propósito, sin la previa autorización de OPOSITENF.

Cualquier utilización de los mismos, contraria a las normas en materia de propiedad intelectual, será perseguida con arreglo a la legislación vigente.

Para garantizar el derecho a la propiedad intelectual, OPOSITENF podrá incorporar los métodos y sistemas de protección antipiratería que estime oportunos (que se encuentren desarrollados en el momento de la firma del presente contrato o que puedan desarrollarse durante el proceso formativo), entre los cuales podrá utilizar la impresión de nombre y DNI y/o marca oculta de rastreo en los documentos en formato papel entregados al alumno, y la proyección del nombre y DNI del ALUMNO como “persona autorizada” en la pantalla de visionado en los materiales didácticos audiovisuales. El ALUMNO, por el presente contrato, consiente y entiende la anterior acción y su posible uso como medio o fuente de prueba y sus repercusiones legales.

La Contraseña facilitada al alumno para el acceso a los contenidos alojados en la web/plataforma es personal e intransferible. Cualquier uso fraudulento de esta contraseña y las consecuencias que se deriven del mismo, serán plena responsabilidad de su propietario, quedando OPOSITENF facultada para ejercitar las acciones legales que estime oportunas en defensa de sus derechos.

El ALUMNO, por el presente contrato, consiente y es informado de que su dirección IP quedará registrada cada vez que realice un acceso a la web/plataforma de OPOSITENF.

El ALUMNO, por el presente contrato, consiente y es informado de que como condición inexcusable debe facilitar una imagen escaneada o en otro soporte gráfico (PDF, JPG, etc.) de la parte frontal de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento análogo, donde pueda verse de forma clara la imagen fotográfica y sus datos personales.

El alumno se compromete a no incurrir en actividades no autorizadas de acceso a sistemas informáticos, tanto de OPOSITENF como de terceros, ni en actividades no autorizadas de acceso, de alteración o manipulación de la información, tanto si la información pertenece al OPOSITENF como si pertenece a terceras personas, de acuerdo con lo que se señala en la normativa vigente sobre protección de datos personales.

En caso de incumplimiento del presente acuerdo, OPOSITENF queda facultada para la inmediata expulsión del ALUMNO/A infractor, sin la obligación de la devolución de cantidad alguna abonada (cuota mensual o su fracción y gastos de administración y secretaría y no agotando esta acción la posibilidad de que OPOSITENF ejecute las pertinentes acciones legales contra el ALUMNO/A infractor según la legislación de regencia de protección de la propiedad intelectual española.

QUINTA. Los honorarios de las clases de oposiciones son mensuales y se abonarán por meses completos y anticipados. En el primer y último mes de las clases el importe de la mensualidad podrá ser parcial si la prestación del servicio no se extiende a todo el mes natural y si así lo considera y contempla OPOSITENF. Este importe parcial será determinado por OPOSITENF en base al costo del servicio.

No existe sistema de financiación para el abono del proceso formativo en curso.

SEXTA. Los abonos/honorarios indicados en la cláusula anterior serán pagados exclusivamente mediante abono por transferencia bancaria a la cuenta que OPOSITENF indique. El período de estos abonos será comunicado por OPOSITENF. El incumplimiento del abono del pago mensual, en el plazo indicado, supone la pérdida de acceso a la plataforma virtual y a sus contenidos. La acumulación consecutiva de esta situación producirá la pérdida de la plaza como ALUMNO/A sin derecho al reembolso alguno.

El retraso por parte del alumno en el pago de alguno de los plazos o mensualidad, dará la facultad a OPOSITENF para el resolver el presente contrato y reclamar lo adeudado por las vías legalmente así dispuestas.

OPOSITENF se reserva el derecho de no admitir en otros procesos formativos (posteriores al presente) a aquellas personas que tengan recibos pendientes, salvo que procedan al pago de los mismos.

OPOSITENF se reserva el derecho de admisión para aquellos solicitantes, antiguos o nuevos ALUMNOS, que hayan reproducido, transmitido, distribuido, exhibido públicamente, comercializado, etc. con cualquier tipo de material en soporte papel o audiovisual propiedad de OPOSITENF.

SÉPTIMA. OPOSITENF tiene a disposición de los alumnos Hojas de Reclamaciones conforme al modelo oficial, en su caso. En caso de no ser válida alguna de las disposiciones de este contrato, las partes implicadas acuerdan que dicha invalidez no afectará a la validez del resto de disposiciones presentes en el presente contrato. El presente contrato se rige por las leyes del Estado español, y ambas partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Vigo.

OCTAVA. OPOSITENF se reserva la potestad de cancelar, de forma unilateral, el presente contrato en casos de fuerza mayor (pandemias, catástrofes naturales y otras causas de fuerza mayor como guerras, operaciones militares, disturbios civiles, huelgas, cierres patronales, fallo prolongado en los proveedores de servicio online, etc.) así como ante un detrimento o decaimiento en el número de alumnos por curso. En estas situaciones se procederá a la devolución de la parte proporcional de la mensualidad abonada y no emitida por OPOSITENF, no incluyendo la cantidad destinada a gastos de administración o parte proporcional.

NOVENA. Bajas, cambios dirección postal y derecho de desistimiento.

Las bajas deben comunicarse a OPOSITENF antes del día 15 para surtir efectos en el mes en curso. Por ejemplo: si un/una alumno/a desea cursar baja para el mes de agosto debe haber comunicado su intención de baja antes del 15 de julio de ese mismo año. En caso de no realizar esta comunicación y al tratarse de contenidos digitales se entiende que el/la ALUMNO/A ha incurrido en una de las excepciones al derecho de desistimiento. De manera que cuando el alumno recibe o tiene acceso al contenido académico on-line de las clases dejará de poder optar a este derecho.

Los cambios en la dirección postal también deben ser comunicados antes del día 15 del mes en curso con el fin de garantizar el correcto envío postal.

DÉCIMA. La comunicación oficial con OPOSITENF podrá realizarse a través de correo postal o a través de su correo corporativo.

UNDÉCIMA. Los firmantes quedan informados expresamente de que sus datos personales y aquellos otros que facilite en el futuro, serán tratados con la finalidad de la relación contractual. En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de datos, y oposición, mediante notificación escrita al efecto dirigida a OPOSITENF o bien a su email corporativo.